

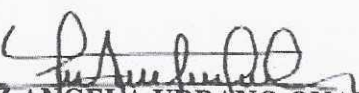
**LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN HUELLAS DE
AMOR PARA TU VIDA - CORHUELLAS**

CERTIFICA

Que la señora **LINA PAOLA QUINTERO TENGONO** identificada con cédula de ciudadanía número **1079408904**, estuvo vinculada mediante contrato de prestación de servicios como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** en la modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar - DMIF en el marco de la política pública de atención integral a la primera infancia en el municipio de Tesalia - Huila, con el objetivo de promover el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 4 años 11 meses 29 días, a través de la vivencia de prácticas y acciones que favorecen el disfrute de experiencias con sus familias y comunidades, de conformidad con los lineamientos, el manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el ICBF; de acuerdo a los términos que se relacionan:

DURACION DEL SERVICIO	CALIDAD DEL SERVICIO	ESTADO DEL CONTRATO
Desde el 02 de octubre de 2023, hasta el 15 de diciembre de 2023.	Persona proactiva, creativa, responsable, de buenas relaciones interpersonales, habilidad de liderazgo, capacidad para trabajar en equipo, dispuesta a asumir nuevos retos y responsabilidades. Habilidad de comunicación y capacidad de adaptación al cambio.	Terminado

Se expide a solicitud de la parte interesada en Pitalito - Huila, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2023.



LUZ ANGELA URBANO ONATRA
REPRESENTANTE LEGAL



0052 - 2024

EL SUSCRITO LIDER PROCESOS DE APOYO

HACE CONSTAR QUE:

LINA PAOLA QUINTERO TENGONO identificada con cédula de ciudadanía No 1.079.408.904 de Tesalia (H), prestó sus servicios profesionales bajo su autonomía a la Fundación del Alto Magdalena mediante Contrato de Prestación de Servicios No. 148- 2023, desde el 05 de Junio de 2023 al 30 de Diciembre de 2023, cuyo objeto fue prestar servicios como Psicóloga en el marco de ejecución de la estrategia "Decido Ser Mejor", orientada a la realización de acciones de promoción de la salud, información, educación y comunicación, prevención de problemáticas psicosociales y la construcción de sana convivencia y bienestar en el municipio de Tesalia - Departamento del Huila. Las actividades desarrolladas en el marco del contrato fueron:

- Constituir "Combos Ser" (grupos de 15 a 20 niños. Niñas, adolescentes. y jóvenes) en número establecido por el Director, de acuerdo con el censo de cada municipio
- Desarrollar con cada "Combo Ser" un plan de formación en desarrollo humano y educación para la toma de decisiones y estilos de afrontamiento en número no menor a cuatro (4) sesiones
- Constituir nodos Decido Ser Mejor familias (grupos de mínimo 5 familias) en número establecido por el Director Científico
- Diseñar con cada Nodo un plan de formación a manera de Escuela de Involucramiento Parental e implementarlo en número no menor a cuatro (4) sesiones con los contenidos diseñados para el fin
- Hacer acompañamiento a los grupos escolares, Legión Ba-k-na, constituidos en las instituciones educativas en la implementación de los planes de prevención de la violencia escolar
- Vincular docentes de las instituciones educativas a los planes de prevención y demás actividades desarrolladas por la Legión Ba-k-na, junto con los comités de convivencia escolar
- Brindar formación a docentes de las instituciones educativas en estrategias de atención en casos de violencia escolar en el aula
- Constituir y brindar acompañamiento y capacitación a Redes Vecinales en la formulación de iniciativas comunitarias para el fomento de entornos amigables con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Fundación del Alto Magdalena

Nit: 800193248

Carrera 14 A 6-28 | 8719965 – 8722014

www.fundaciondelaltomagdalena.org.co

funmagdalena@fam.org.co

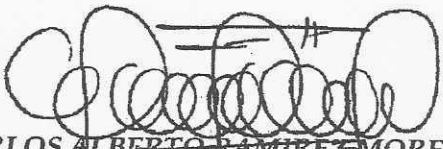
Neiva | Huila



- Diseñar y desarrollar con líderes comunitarios, Escuelas de Convivencia Ciudadana con énfasis en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, e implementarlas en número no menor a cuatro (4) sesiones
- Actualizar el portafolio Ser Mejor con la oferta pública para niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio y promover su consulta y uso cotidiano
- Promover la participación del sector privado en el portafolio ser Mejor, mediante la oferta de productos y servicios para niños, niñas, adolescentes y jóvenes
- Participar en los espacios de discusión y decisión de temas relacionaos con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de cada municipio
- Apoyar en la divulgación de las acciones y logros del Programa como parte del Plan de Medios y apropiación social del programa
- Preparar y desarrollar el días de la juventud: jornadas para fomentar las potencialidades culturales, artísticas y deportivas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes
- Desarrollar dos (2) encuentros zonales intersectoriales con la participación de, por lo menos, representantes de Salud y Educación para garantizar la articulación y dinamizar las estrategias enfocadas en NNA y jóvenes.
- Implementar piezas gráficas y audiovisuales comunitarias de prevención (De acuerdo a los requerimientos de trabajo con los grupos de adolescentes, pueden incluir murales, trabajos gráficos y demás) desarrolladas con niños, niñas, adolescentes y jóvenes de cada uno de los municipios en los que se promueva el bienestar, la convivencia, los hábitos saludables y la prevención de los eventos críticos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Neiva, a los diez (10) días del mes de Enero de 2024.


CARLOS ALBERTO RAMÍREZ MORENO
Lider Procesos de Apoyo

Proyecto: María del Pilar Dussán Perdomo

Fundación del Alto Magdalena

Nit: 800193248

Carrera 14 A 6-28 | 8719965 – 8722014

www.fundaciondelaltomagdalena.org.co

funmagdalena@fam.org.co

Neiva | Huila



FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA
NIT 813-013-497-2

**EL SUSCRITO LÍDER DE TALENTO HUMANO DE
LA FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA
NIT: 813.013.497-2**

CERTIFICA:

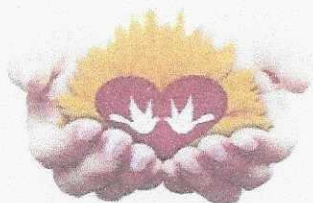
Que el señor(a) **LINA PAOLA QUINTERO TENGONO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. C.C. **1079408904**, actualmente labora con nuestra Fundación desempeñándose como **PSICOLOGA**, para la política de **CERO A SIEMPRE** en la **ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA**, bajo la modalidad de un contrato **PRESTACION DE SERVICIOS PROFECIONALES**, durante los periodos comprendidos de la siguiente manera:

➤ Del tres (3) de febrero 2023, hasta el 30 de septiembre del 2023

La presente certificación se expide a solicitud de la persona interesada; dada en Neiva – Huila, a los (05) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

OSCAR MAURICIO PATIO P.
Psicólogo Área de Talento Humano.
CL: 3188516586
Fundación Social Amor Y Vida.



FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA

NIT 813-013-497-2

EL SUSCRITO LÍDER DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA

NIT: 813.013.497-2

CERTIFICA:

Que la señora, **LINA PAOLA QUINTERO TENOGO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **C.C. 1.079.408.904**, prestó sus servicios con nuestra fundación desempeñándose como **APOYO PSICOSOCIAL** para la política de **CERO A SIEMPRE** en la **ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA**, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales durante el periodo laborado comprendido de la siguiente manera:

- Desde el veinticuatro (24) de febrero al treinta y uno (31) de diciembre del 2021.
- Desde el veinticuatro (24) de enero al treinta (30) de noviembre del 2022.

Objeto del contrato:

Consiste en la prestación del servicio como **PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL**, En el Programa de Atención Integral en la Primera Infancia del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar –ICBF, Modalidad Institucional.

Descripción de funciones:

- Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas.
- Realizar detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias.



FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA

NIT 813-013-497-2

- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.
- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños.
- Remitir a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil.
- Dar apoyo a los docentes para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
- Dar capacitación en detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano Con las familias.
- Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias.
- Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas.
- Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a la herramienta entregada por el ICBF para tal fin.
- Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños.
- Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral.



FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA

NIT 813-013-497-2

- Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.
- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano
- Realizar actividades con los padres de familia que permitan fortalecer su rol educativo en el hogar y su conocimiento sobre el marco de derechos fundamentales en la primera infancia.
- Atender los casos críticos donde se vulneran y ponen en riesgo la vida de los niños y las niñas.
- Articulación de las diferentes instituciones para realizar trabajos intersectoriales para desarrollar temas de formación a la familia y la comunidad, prevención, protección y garantía de derechos, crecimiento y desarrollo.
- Para el caso del entorno familiar, realizar las visitas de acompañamiento al hogar, en coordinación con el equipo de la modalidad.
- Acompañar la Implementación del componente pedagógico, en coherencia con las características y derechos del desarrollo de los niños y niñas y el contexto, en procura de un acompañamiento pertinente y eficaz.
- Apoyar la elaboración de informes de evaluación formativa que indiquen los logros alcanzados en la modalidad en términos de desarrollo de competencias.
- Apoyar la elaboración del registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como ha sido el desarrollado de los niños / niñas.
- Conocer y participar en la construcción de la Ruta de Atención Integral con el objeto poder identificar deficiencias o vulneraciones en el desarrollo de los niños, niñas, mujeres gestantes y madres lactantes; así poder verificar y notificar a la coordinación al equipo profesional y a las mismas familias sobre las vulneraciones detectadas.



FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA

NIT 813-013-497-2

- Participar en el diseño e implementación de estrategias didácticas para el trabajo con los beneficiarios.
- Asistir a los encuentros educativos, visitas domiciliarias y colaborar en las actividades que le delegue el equipo interdisciplinario al que corresponda.
- Las visitas domiciliarias deben tener una duración mínima de una (1) hora para garantizar el seguimiento y brindar apoyo, la totalidad de visitas se deben distribuir equitativamente durante el mes en curso.
- Verificar que durante el desarrollo del encuentro pedagógico no permanezca personal fuera de los beneficiarios del programa.
- Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas.
- Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias.
- Apoyar la preparación y elaboración de materiales pedagógicos para los encuentros grupales.

La presente certificación se expide a solicitud de la persona interesada; dada en Neiva – Huila, a los treinta (30) días del mes de noviembre del dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

OSCAR MAURICIO PATIO P.

No. CC. 7.727.943

Líder de Gestión del Talento Humano

Cel. 3188516586



FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA

NIT 813-013-497-2

LA SUSCRITA LÍDER DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA NIT: 813.013.497-2

CERTIFICA:

Que la señora, **LINA PAOLA QUINTERO TENGONO**, identificada con cedula de ciudadanía No. C.C. **1.079.408.904**, prestó sus servicios con nuestra fundación desempeñándose como **APOYO PSICOSOCIAL** para la política de **CERO A SIEMPRE** en la **ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA**, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales durante el periodo laborado comprendido de la siguiente manera:

- Desde el veintidós (22) de febrero al treinta y uno (31) de diciembre del **2020**.

Objeto del contrato:

Consiste en la prestación del servicio como **PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL**, En el Programa de Atención Integral en la Primera Infancia del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar –ICBF, Modalidad Institucional.

Descripción de funciones:

- Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas.
- Realizar detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias.
- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente.

Calle 8 No. 10-24 Barrio Altico - Teléfono: 871 37 20 – Ext. 113
E-mail: fundacionsocialamoryvida@gmail.com - Neiva-Huila

Trabajamos con el corazón





FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA

NIT 813-013-497-2

- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.
- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños.
- Remitir a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil.
- Dar apoyo a los docentes para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
- Dar capacitación en detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano Con las familias.
- Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias.
- Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas.
- Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a la herramienta entregada por el ICBF para tal fin.
- Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños.
- Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral.
- Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.

Calle 8 No. 10-24 Barrio Altico - Teléfono: 871 37 20 – Ext. 113
E-mail: fundacionsocialamoryvida@gmail.com - Neiva-Huila

Trabajamos con el corazón





FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA

NIT 813-013-497-2

- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano
- Realizar actividades con los padres de familia que permitan fortalecer su rol educativo en el hogar y su conocimiento sobre el marco de derechos fundamentales en la primera infancia.
- Atender los casos críticos donde se vulneran y ponen en riesgo la vida de los niños y las niñas.
- Articulación de las diferentes instituciones para realizar trabajos intersectoriales para desarrollar temas de formación a la familia y la comunidad, prevención, protección y garantía de derechos, crecimiento y desarrollo.
- Para el caso del entorno familiar, realizar las visitas de acompañamiento al hogar, en coordinación con el equipo de la modalidad.
- Acompañar la Implementación del componente pedagógico, en coherencia con las características y derechos del desarrollo de los niños y niñas y el contexto, en procura de un acompañamiento pertinente y eficaz.
- Apoyar la elaboración de informes de evaluación formativa que indiquen los logros alcanzados en la modalidad en términos de desarrollo de competencias.
- Apoyar la elaboración del registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como ha sido el desarrollado de los niños / niñas.
- Conocer y participar en la construcción de la Ruta de Atención Integral con el objeto poder identificar deficiencias o vulneraciones en el desarrollo de los niños, niñas, mujeres gestantes y madres lactantes; así poder verificar y notificar a la coordinación al equipo profesional y a las mismas familias sobre las vulneraciones detectadas.
- Participar en el diseño e implementación de estrategias didácticas para el trabajo con los beneficiarios.
- Asistir a los encuentros educativos, visitas domiciliarias y colaborar en las actividades que le delegue el equipo interdisciplinario al que corresponda.

Calle 8 No. 10-24 Barrio Altico - Teléfono: 871 37 20 – Ext. 113
E-mail: fundacionsocialamoryvida@gmail.com - Neiva-Huila

Trabajamos con el corazón





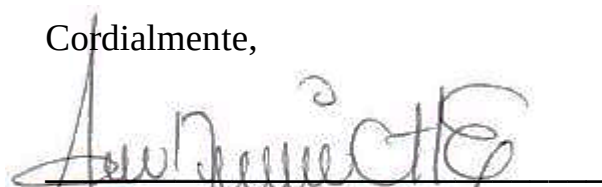
FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA

NIT 813-013-497-2

- Las visitas domiciliarias deben tener una duración mínima de una (1) hora para garantizar el seguimiento y brindar apoyo, la totalidad de visitas se deben distribuir equitativamente durante el mes en curso.
- Verificar que durante el desarrollo del encuentro pedagógico no permanezca personal fuera de los beneficiarios del programa.
- Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas.
- Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias.
- Apoyar la preparación y elaboración de materiales pedagógicos para los encuentros grupales.

La presente certificación se expide a solicitud de la persona interesada; dada en Neiva – Huila, a los doce (12) días del mes de enero del dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,



ANA YAZMÍN CHALA ESPAÑA
Líder Talento Humano
Fundación Social Amor y Vida.

Calle 8 No. 10-24 Barrio Altico - Teléfono: 871 37 20 – Ext. 113
E-mail: fundacionsocialamoryvida@gmail.com - Neiva-Huila

Trabajamos con el corazón





E.S.E. HOSPITAL DIVINO NIÑO
Rivera - Huila

NIT 813.002.933-5

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DIVINO NIÑO DE RIVERA – HUILA
NIT: 813.002.933-5**

HACE CONSTAR:

Que la Psicóloga **LINA PAOLA QUINTERO TENGONO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.079.408.904, ha venido prestando sus servicios en la ESE ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO del municipio de Rivera, como Coordinadora del Programa de Atención Primaria en Salud - APS, convenio establecido entre la Gobernación del Huila – Secretaria de Salud Departamental y la ESE Hospital Divino Niño del municipio de Rivera, por el sistema de Contrato de Prestación de Servicios, desde el mes de diciembre del año 2013 al 30 de junio del año 2014.

La presente se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Rivera - Huila, a los 29 días del mes de Julio del año 2014.


BELISARIO MONTEALEGRE CARDENAS
Gerente

La suscrita gerente de la ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE TERUEL

CERTIFICA

Que la Psicóloga **LINA PAOLA QUINTERO TENGONO** Identificada con cedula de ciudadanía N° **1.079.408.904** de Tesalia desarrollo el cargo de Psicóloga del programa ATENCION RPIMARIA EN SALUD APS desarrollando los contratos (N° **155** de 2014 por un periodo de 2 meses, El N° **012** de 2015 por un periodo de 2 meses, el N° **60** de 2015 por un periodo de 1.5 meses, el N° **107** de 2015 por un periodo de 2 meses, el N° **147** de 2015 por un periodo de 2 meses y N° **179** de 2015 por un periodo de 1.5 meses para un total de 11 meses en el cargo) cumpliendo a cabalidad con todas las actividades correspondientes y haciendo entrega de informes puntuales a la coordinación del programa.

Dado a solicitud del interesado a los 31 días del mes de Diciembre de 2015.



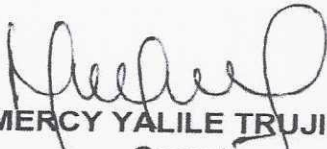
MERCY YALILE TRUJILLO
Gerente

La suscrita gerente de la ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE TERUEL

CERTIFICA

Que la Psicóloga **LINA PAOLA QUINTERO TENGONO** Identificada con cedula de ciudadanía N° **1.079.408.904** de Tesalia desarrollo el cargo de coordinadora del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) desde el día 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2015 cumpliendo a cabalidad con todas las actividades correspondientes a su cargo, desempeñándose de manera eficiente y eficaz y coordinando muy bien las personas a su cargo realizando una excelente interacción laboral.

Dado a solicitud del interesado a los 31 días del mes de Diciembre de 2015.



MERCY YALILE TRUJILLO
Gerente



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA TERESA
TESALIA HUILA
NIT. 891.103.889-6**

**LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA TERESA DE
TESALIA.**

CERTIIFICA

Que la Señora **LINA PAOLA QUINTERO TENGONO** con Número de Cedula 1.079.408.904 de Tesalia - Huila, desempeño las actividades como Psicóloga Apoyo PIC en la E.S.E Hospital Santa Teresa de Tesalia - Huila.
En el periodo comprendido del 01 de Agosto del 2013 al 30 de Noviembre del 2013.

Dada a los 14 días del mes de Diciembre del 2013, por solicitud de la interesada.

**MAYRA ALEJANDRA PERDOMO BASTIDAS
JEFE DE PERSONAL**

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TESALIA HUILA NIT: 891.103.889-6 Código IPS MS: 417970048201	Código:
		Versión:
		Vigencia:
		Adopción:

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA TERESA DE TESALIA.

CERTIIFICA

Que la Señora **LINA PAOLA QUINTERO TENGONO**, identificada con la Cedula de ciudadanía No. 1.079.408.904 de Tesalia - Huila, desempeña las actividades como Sicóloga del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), desarrollando actividades con población vulnerable (Desplazados, Victimas de Conflicto Armado) y las Instituciones Educativas del Municipio de Tesalia desarrollando talleres educativos, coloquios y capacitaciones en temas: igualdad de género, derechos y deberes de la mujer, familia y sociedad, psicoeducacion sobre los derechos y su importancia en los contextos, autoestima, identidad.
 Por el periodo comprendido del 18 de Septiembre al 31 de Octubre del año 2014.

Dada a los 12 días del mes de Noviembre del 2014, por solicitud verbal de la Interesada.


MAYRA ALEJANDRA PERDOMO BASTIDAS

JEFE DE PERSONAL.

ELABORÓ: Paola Bastidas Trujillo	REVISÓ:	APROBÓ: Wilson A. Sánchez Cadena.
Dirección Calle 4 N° 4-38 Tesalia Huila Telefax 8377004 Correo Electrónico esehospitaltesalia@yahoo.es		

FUNDACION FUCOM

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria de Educación



El suscrito representante legal de la fundación unida comunitaria
FUCOM

HACE CONSTAR QUE

LINA PAOLA QUINTERO TENGONO, identificada con la cc. No. 1.079.408.904, presto sus servicios profesionales como psicóloga en nuestra Institución, en el programa de equidad de género; desarrollado con población Víctima del conflicto en los 35 municipios no certificados, en desarrollo del convenio No. 166 suscrito entre la gobernación del departamento del Huila y la fundación FUCOM durante el mes de Noviembre de 2014.

La presente certificación se expide y firma en Neiva Hoy 14 de
Diciembre de 2014

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del representante legal, escrita sobre una línea horizontal.

BENSAIR SILVA BERNAL
Representante legal



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE IQUIRA
NIT 891.180.131-0
Alcaldía Municipal



Versión 1	Fecha versión: 15-Nov-08	Página 1 de 1	Código del documento: Certificación 2018
-----------	--------------------------	---------------	---

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA HUILA

CERTIFICA:

Que la señora **LINA PAOLA QUINTERO TENGONO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.079.408.904, suscribió con el Municipio de Íquira – Secretaria de Salud Municipal el siguiente contrato:

Contrato de prestación de servicios No.	05 Y 050 DEL 2016
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COORDINACIÓN DEL ASEGURAMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, A PERSONAS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO; Y APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA
Fecha de inicio	26 de ENERO DEL 2016
Fecha de Terminación	30 DE DICIEMBRE 2016
Plazo de Ejecución	11 MESES Y 4 DIAS

Desarrollando las siguientes actividades:

- 1) Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la coordinación del aseguramiento al sistema de seguridad social en salud, a personas del régimen subsidiado; y apoyo a la gestión administrativa en salud, del municipio de Íquira, de acuerdo a las especificaciones descritas en los estudios previos y la propuesta del contratista.
- 2) Coordinar la realización del PAS (Plan de Acción en Salud), que efectúa la administración municipal.
- 3) Cargar a la plataforma SISPRO la información relacionada y resultante de la ejecución de actividades PIC del municipio.



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE IQUIRA
NIT 891.180.131-0
Alcaldía Municipal



Versión 1	Fecha versión: 15-Nov-08	Página 1 de 1	Código del documento: Certificación 2018
-----------	--------------------------	---------------	---

- 4) Presentar ante la Secretaría de Salud Departamental la los informes que sobre la evaluación de las actividades PIC del municipio, que efectúa el ejecutante del PIC.
- 5) Apoyar a la Tesorería Municipal con funciones de Secretaría de Salud del Municipio en la supervisión que esta dependencia realiza sobre la ejecución de las actividades del PIC.
- 6) Constatar que los usuarios se encuentre en la base de datos del FOSIGA.
- 7) Verificar el puntaje de los usuarios en la pagina del SISBEN.
- 8) Coordinar el envío de la información correspondiente a las EPS del régimen subsidiado, para la afiliación de los usuarios.
- 9) En coordinación con el supervisor del contrato, proyectar los informes a remitir a la Secretaria Departamental de Salud, de forma que los mismos sean enviados a la mismo de forma oportuna.
- 10) Proyectar la respuesta a oficios enviados por la Secretaria Departamental de Salud y demás entidades del Estado.
- 11) Proyectar la respuesta a los derechos de petición solicitudes, quejas y reclamos radicados por los usuarios.
- 12) Apoyar la verificación de la información enviada por las empresas públicas con sede en el municipio, respecto de los pagos al sistema de la seguridad social integral – régimen contributivo, de sus trabajadores y contratistas, a fin de detectar posibles evasiones y elusiones.
- 13) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
- 14) Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
- 15) Cumplir con el objeto del contrato en defensa de los interese jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del municipio y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
- 16) Rendir oportunamente al municipio los informes mensualizados sobre las actividades realizadas que sobre la ejecución y el estado del contrato le solicite el municipio, por conducto supervisor.



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE IQUIRA
NIT 891.180.131-0
Alcaldía Municipal



Versión 1	Fecha versión: 15-Nov-08	Página 1 de 1	Código del documento: Certificación 2018
-----------	--------------------------	---------------	---

17) Acreditar la afiliación y pago de los componentes en seguridad social de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002 y el Decreto 510 de 2003.

18) Informar oportunamente al municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecta el desarrollo del contrato.

19) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley y comunicar oportunamente al municipio y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el municipio declare la caducidad del contrato.

20) Comparecer a la administración municipal a la liquidación del presente contrato, en los términos requeridos por el municipio o en los términos establecidos en la ley.

Dado en Iquira Huila, a los veintidós (22) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018).



ELUXXAND VARGAS ROA



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE ÍQUIRA
NIT 891.180.131-0
Alcaldía Municipal



Versión 1	Fecha versión: 15-Nov-08	Página 1 de 1	Código del documento: Certificación 2018
-----------	--------------------------	---------------	---

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA HUILA

CERTIFICA:

Que la señora **LINA PAOLA QUINTERO TENGONO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.079.408.904, suscribió con el Municipio de Iquira – Secretaría de Salud Municipal el siguiente contrato:

Contrato de prestación de servicios No.	020, 042, 067 DEL 2017
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COORDINACIÓN DEL ASEGURAMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, A PERSONAS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO; Y APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA
Fecha de inicio	18 de FEBRERO DEL 2017
Fecha de Terminación	30 DE DICIEMBRE 2017
Plazo de Ejecución	10 MESES Y 12 DIAS

Desarrollando las siguientes actividades:

- 1) Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la coordinación del aseguramiento al sistema de seguridad social en salud, a personas del régimen subsidiado; y apoyo a la gestión administrativa en salud, del municipio de Iquira, de acuerdo a las especificaciones descritas en los estudios previos y la propuesta del contratista.
- 2) Coordinar la realización del PAS (Plan de Acción en Salud), que efectúa la administración municipal.
- 3) Cargar a la plataforma SISPRO la información relacionada y resultante de la ejecución de actividades PIC del municipio.



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE IQUIRA
NIT 891.180.131-0
Alcaldía Municipal



Versión 1	Fecha versión: 15-Nov-08	Página 1 de 1	Código del documento: Certificación 2018
-----------	--------------------------	---------------	---

- 4) Presentar ante la Secretaría de Salud Departamental la los informes que sobre la evaluación de las actividades PIC del municipio, que efectúa el ejecutante del PIC.
- 5) Apoyar a la Tesorería Municipal con funciones de Secretaría de Salud del Municipio en la supervisión que esta dependencia realiza sobre la ejecución de las actividades del PIC.
- 6) Constatar que los usuarios se encuentre en la base de datos del FOSIGA.
- 7) Verificar el puntaje de los usuarios en la pagina del SISBEN.
- 8) Coordinar el envío de la información correspondiente a las EPS del régimen subsidiado, para la afiliación de los usuarios.
- 9) En coordinación con el supervisor del contrato, proyectar los informes a remitir a la Secretaría Departamental de Salud, de forma que los mismos sean enviados a la mismo de forma oportuna.
- 10) Proyectar la respuesta a oficios enviados por la Secretaría Departamental de Salud y demás entidades del Estado.
- 11) Proyectar la respuesta a los derechos de petición solicitudes, quejas y reclamos radicados por los usuarios.
- 12) Apoyar la verificación de la información enviada por las empresas públicas con sede en el municipio, respecto de los pagos al sistema de la seguridad social integral – régimen contributivo, de sus trabajadores y contratistas, a fin de detectar posibles evasiones y elusiones.
- 13) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
- 14) Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
- 15) Cumplir con el objeto del contrato en defensa de los interese jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del municipio y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
- 16) Rendir oportunamente al municipio los informes mensualizados sobre las actividades realizadas que sobre la ejecución y el estado del contrato le solicite el municipio, por conducto supervisor.



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE IQUIRA
NIT 891.180.131-0
Alcaldía Municipal



Versión 1	Fecha versión:15-Nov-08	Página 1 de 1	Código del documento: Certificación 2018
-----------	-------------------------	---------------	---

17) Acreditar la afiliación y pago de los componentes en seguridad social de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002 y el Decreto 510 de 2003.

18) Informar oportunamente al municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecta el desarrollo del contrato.

19) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley y comunicar oportunamente al municipio y a la autoridad competente, si ello ocurriera, so pena de que el municipio declare la caducidad del contrato.

20) Comparecer a la administración municipal a la liquidación del presente contrato, en los términos requeridos por el municipio o en los términos establecidos en la ley.

Dado en Iquira Huila, a los veintidós (22) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

ELUZ YANIR VARGAS ROA



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE IQUIRA
NIT 891.180.131-0
Alcaldía Municipal



Versión 1	Fecha versión: 15-Nov-08	Página 1 de 1	Código del documento: Certificación 2018
-----------	--------------------------	---------------	---

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA HUILA

CERTIFICA:

Que la señora **LINA PAOLA QUINTERO TENGONO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.079.408.904, suscribió con el Municipio de Íquira – Secretaría de Salud Municipal el siguiente contrato:

Contrato de prestación de servicios No.	026 Y 042 DEL 2018
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COORDINACIÓN DEL ASEGURAMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, A PERSONAS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO; Y APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA
Fecha de inicio	24 de ENERO DEL 2018
Fecha de Terminación	30 DE OCTUBRE 2018
Plazo de Ejecución	9 MESES Y 6 DIAS

Desarrollando las siguientes actividades:

- 1) Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la coordinación del aseguramiento al sistema de seguridad social en salud, a personas del régimen subsidiado; y apoyo a la gestión administrativa en salud, del municipio de Íquira, de acuerdo a las especificaciones descritas en los estudios previos y la propuesta del contratista.
- 2) Coordinar la realización del PAS (Plan de Acción en Salud), que efectúa la administración municipal.
- 3) Cargar a la plataforma SISPRO la información relacionada y resultante de la ejecución de actividades PIC del municipio.



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE IQUIRA
NIT 891.180.131-0
Alcaldía Municipal



Versión 1	Fecha versión: 15-Nov-08	Página 1 de 1	Código del documento: Certificación 2018
-----------	--------------------------	---------------	---

- 4) Presentar ante la Secretaría de Salud Departamental la los informes que sobre la evaluación de las actividades PIC del municipio, que efectúa el ejecutante del PIC.
- 5) Apoyar a la Tesorería Municipal con funciones de Secretaria de Salud del Municipio en la supervisión que esta dependencia realiza sobre la ejecución de las actividades del PIC.
- 6) Constatar que los usuarios se encuentre en la base de datos del FOSIGA.
- 7) Verificar el puntaje de los usuarios en la pagina del SISBEN.
- 8) Coordinar el envío de la información correspondiente a las EPS del régimen subsidiado, para la afiliación de los usuarios.
- 9) En coordinación con el supervisor del contrato, proyectar los informes a remitir a la Secretaria Departamental de Salud, de forma que los mismos sean enviados a la mismo de forma oportuna.
- 10) Proyectar la respuesta a oficios enviados por la Secretaria Departamental de Salud y demás entidades del Estado.
- 11) Proyectar la respuesta a los derechos de petición solicitudes, quejas y reclamos radicados por los usuarios.
- 12) Apoyar la verificación de la información enviada por las empresas públicas con sede en el municipio, respecto de los pagos al sistema de la seguridad social integral – régimen contributivo, de sus trabajadores y contratistas, a fin de detectar posibles evasiones y elusiones.
- 13) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
- 14) Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
- 15) Cumplir con el objeto del contrato en defensa de los interese jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del municipio y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
- 16) Rendir oportunamente al municipio los informes mensualizados sobre las actividades realizadas que sobre la ejecución y el estado del contrato le solicite el municipio, por conducto supervisor.



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE IQUIRA
NIT 891.180.131-0
Alcaldía Municipal



Versión 1	Fecha versión: 15-Nov-08	Página 1 de 1	Código del documento: Certificación 2018
-----------	--------------------------	---------------	---

17) Acreditar la afiliación y pago de los componentes en seguridad social de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002 y el Decreto 510 de 2003.

18) Informar oportunamente al municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecta el desarrollo del contrato.

19) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley y comunicar oportunamente al municipio y a la autoridad competente, si ello ocurriera, so pena de que el municipio declare la caducidad del contrato.

20) Comparecer a la administración municipal a la liquidación del presente contrato, en los términos requeridos por el municipio o en los términos establecidos en la ley.

Dado en Iquira Huila, a los veintidós (22) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

ELUZ YANIR VARGAS ROA



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE IQUIRA
NIT 891.180.131-0
Alcaldía Municipal



Versión 1	Fecha versión: 15-Nov-08	Página 1 de 1	Código del documento: Certificación 2018
-----------	--------------------------	---------------	---

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA HUILA

CERTIFICA:

Que la señora **LINA PAOLA QUINTERO TENGONO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.079.408.904, suscribió con el Municipio de Íquira – Secretaría de Salud Municipal el siguiente contrato:

Contrato de prestación de servicios No.	026 Y 042 DEL 2018
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COORDINACIÓN DEL ASEGURAMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, A PERSONAS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO; Y APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA
Fecha de inicio	24 de ENERO DEL 2018
Fecha de Terminación	30 DE OCTUBRE 2018
Plazo de Ejecución	9 MESES Y 6 DIAS

Desarrollando las siguientes actividades:

- 1) Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la coordinación del aseguramiento al sistema de seguridad social en salud, a personas del régimen subsidiado; y apoyo a la gestión administrativa en salud, del municipio de Íquira, de acuerdo a las especificaciones descritas en los estudios previos y la propuesta del contratista.
- 2) Coordinar la realización del PAS (Plan de Acción en Salud), que efectúa la administración municipal.
- 3) Cargar a la plataforma SISPRO la información relacionada y resultante de la ejecución de actividades PIC del municipio.



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE IQUIRA
NIT 891.180.131-0
Alcaldía Municipal



Versión 1	Fecha versión:15-Nov-08	Página 1 de 1	Código del documento: Certificación 2018
-----------	-------------------------	---------------	---

- 4) Presentar ante la Secretaría de Salud Departamental la los informes que sobre la evaluación de las actividades PIC del municipio, que efectúa el ejecutante del PIC.
- 5) Apoyar a la Tesorería Municipal con funciones de Secretaria de Salud del Municipio en la supervisión que esta dependencia realiza sobre la ejecución de las actividades del PIC.
- 6) Constatar que los usuarios se encuentre en la base de datos del FOSIGA.
- 7) Verificar el puntaje de los usuarios en la página del SISBEN.
- 8) Coordinar el envío de la información correspondiente a las EPS del régimen subsidiado, para la afiliación de los usuarios.
- 9) En coordinación con el supervisor del contrato, proyectar los informes a remitir a la Secretaria Departamental de Salud, de forma que los mismos sean enviados a la mismo de forma oportuna.
- 10) Proyectar la respuesta a oficios enviados por la Secretaria Departamental de Salud y demás entidades del Estado.
- 11) Proyectar la respuesta a los derechos de petición solicitudes, quejas y reclamos radicados por los usuarios.
- 12) Apoyar la verificación de la información enviada por las empresas públicas con sede en el municipio, respecto de los pagos al sistema de la seguridad social integral – régimen contributivo, de sus trabajadores y contratistas, a fin de detectar posibles evasiones y elusiones.
- 13) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
- 14) Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
- 15) Cumplir con el objeto del contrato en defensa de los interese jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del municipio y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
- 16) Rendir oportunamente al municipio los informes mensualizados sobre las actividades realizadas que sobre la ejecución y el estado del contrato le solicite el municipio, por conducto supervisor.



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE IQUIRA
NIT 891.180.131-0
Alcaldía Municipal



Versión 1	Fecha versión: 15-Nov-08	Página 1 de 1	Código del documento: Certificación 2018
-----------	--------------------------	---------------	---

17) Acreditar la afiliación y pago de los componentes en seguridad social de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002 y el Decreto 510 de 2003.

18) Informar oportunamente al municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecta el desarrollo del contrato.

19) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley y comunicar oportunamente al municipio y a la autoridad competente, si ello ocurriera, so pena de que el municipio declare la caducidad del contrato.

20) Comparecer a la administración municipal a la liquidación del presente contrato, en los términos requeridos por el municipio o en los términos establecidos en la ley.

Dado en Iquira Huila, a los veintidós (22) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018).


ELUZ YAND VARGAS ROA



INAR ASOCIADOS S.A.

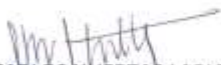
HACE CONSTAR

Que la Señora **LINA PAOLA QUINTERO**, Identificado con cédula de ciudadanía número 1.079.408.904 de Tesalia (Huila), trabaja para esta compañía desempeñando el cargo de **TRABAJADORA SOCIAL**, desde el Primero (01) de Agosto de 2011, actualmente devenga un salario básico mensual de \$591.000.00, su contrato individual de trabajo es a término fijo inferior a un año.

Se expide la presente a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Marzo del año Dos Mil Doce (2012).

Cualquier información adicional pueden solicitarla a los teléfonos 6248006 – 6247982

Cordialmente,


CARLOS HUERTAS LARIOS
Representante legal

C.C. Hoja de Vida

CHU/dmo

INAR ASOCIADOS S.A.
Transversal 60 No. 115 – 58 Torre C Oficina 604
Teléfonos: 6247982 – 6248006 • Fax: 6247959
e-mail: inarasociados@eth.net.co • Bogotá D. C. - COLOMBIA

ISO 9001:2000
BUREAU VERITAS
Certification
121084



SERVICIO DE CONSULTORÍA
EN SISTEMAS, ESTUDIOS,
APROVECHAMIENTO DE RECURSOS Y
IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS
DE INGENIERÍA CIVIL